

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 12

Lunes 21 de Marzo de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Divulgaciones científico-profesionales

Vacuna antiestafilo-estrepto-colibacilar y vacuna contra la mamitis.—

La vacuna antiestafilo-estrepto-colibacilar pertenece al grupo de productos biológicos llamados mixtos, porque posee una acción a la vez preventiva y curativa, si bien se emplea casi exclusivamente como elemento curativo.

Los fundamentos del empleo de estas vacunas con fines terapéuticos, pueden condensarse en pocas líneas.

Los estafilococos, estreptococos y colibacilos, solos y con más frecuencia unidos, bien los dos primeros, bien el primero y el último, etc., intervienen en numerosos procesos piógenos como agentes causales; otras veces, sin ser ellos los agentes primordiales de la infección, se asocian o siguen al primordial, traduciéndose su acción por complicaciones supuradas que agravan el proceso, pudiendo ser responsables de la muerte. Por último, en ciertas mamitis, en la papera, etcétera, el estreptococo ocupa el lugar preferente.

Es lógico, por tanto, recurrir a ellos para prevenir o curar con mayor motivo, sabiendo que al infectarse un organismo el estímulo que el microbio produce no es general de momento, y a veces nunca.

Un germe microbiano llegado a un tejido obligará a defenderse primero a las células fijas y a los elementos móviles más próximos, permaneciendo el resto insensible durante cierto tiempo. Por añadidura son muchas las enfermedades en que el agente causal permanece localizado, bien porque su número es pequeño y sus funciones de ataque, en general limitadas, bien porque el organismo se ha apercibido con tiempo y ha movilizado defensas para detener la invasión.

La enseñanza aprovechable es que el resto no reacciona, no se defiende, no fabrica o moviliza sus defensas. Nada más natural, por tanto, que obligarle a ello, llevando nuevos gérmenes que impulsen a reaccionar otras zonas, otros tejidos para que, una vez conseguido, por movilización o kataflexia, lleguen al foco infectado, si algo no se opone, y venzan el estado creado por el microbio o sus secreciones.

Como es imposible precisar debidamente el límite de la zona infectada y reaccinante, y para evitar peligro de generalización por introducción de gérmenes vivos, se recurre a gérmenes muertos, que también poseen propiedades estimulantes, antígenicas, tanto mejores y mayores cuanto mayor sea el cuidado de los Laboratorios, y más acertados estén los técnicos directores en la interpretación de los fenómenos de inmunidad, pues no es lo mismo emplear microbios solos que microbios y sus productos de secreción y excrección, ni es lo mismo una vacuna muerta por el calor de 70 grados que por el de 50 idem.

En la más rigurosa especificidad, mantenida incólume hasta hace poco, se preconizaba el empleo de vacunas autógenas, esto es, preparadas con los mismos gérmenes del proceso a tratar. Después se vió que se obtenían casi idénticos resultados con gérmenes obtenidos de procesos análogos de otros animales, para llegar en la actualidad a preconizar o, por lo menos, a darse estadísticas de buenos resultados con especies diferentes y aún con substancias no microbianas, lo cual ya no puede negarse; pero sin que todavía puedan sentarse conclusiones de gran importancia. Por ahora las vacunas son, sin excepción las stock vacunas, preparadas con gérmenes de las especies a combatir, aislados, a ser posible, de procesos análogos de otros animales de la misma especie.

La vacuna antiestafilo-estrepto-colibacilar, que ese y otros Institutos venden, estará, pues, indicada en todo proceso o afección piógena, como el mal de la cruz, el gabarro, los abscesos, etc. Está también indicada en la papera y en la influenza, porque aun cuando la causa de ésta no sea el estreptococo, el caso es que este germe no falta en la influenza y es responsable de grandes trastornos.

La vacuna contra la mamitis no es otra cosa que la anterior, pero preparada con gérmenes aislados de casos típicos de mamitis estraptocócica de las vacas y aun de otras mamitis no estreptocócicas.

¿Qué resultados dan estas vacunas? Los datos que poseemos de otras naciones no son *uniformemente satisfactorios*. El Instituto Veterinario de suero-vacunación, que más aún que el negocio persigue la elevación del nivel cultural de la profesión y la obra patriótica de hacer ciencia veterinaria española, equivocado o acertado en sus juicios, dice siempre la verdad que resulte de sus trabajos e informaciones bibliográficas.

Las observaciones de este Instituto, en su primer año de venta de esta vacuna, no discrepan mucho de las de otros centros; pero puede aportar varias cartas de compañeros con relato de éxitos como el siguiente: nueve casos de mamitis, nueve curaciones rápidas. No obstante, faltan muchas observaciones y por ahora lo que está indicado es sumarse a la creencia general.

A pesar de ello, nosotros creemos que la vacuna antiestafilo-estrepto-colibacilar debe emplearse en todos los casos en que hemos dicho que está indicada. Los fundamentos de su acción son indiscutibles, y si no siempre se obtiene los resultados apetecidos débese a no conocerse todavía completamente los fenómenos reaccionales y ofensivos del órgano y de los microbios.

El veterinario hará bien en recurrir a esta vacuna; pero ni con ella ni en otros muchos casos debe limitarse a su empleo, sino que ha de tener presentes dos cosas: *Primera*, que en el tratamiento de enfermedades es por lo general obligado no conformarse solamente con los sueros y vacunas cuya acción debe ayudarse con el tratamiento local, general, quirúrgico, etc., según los casos, o con la aplicación de medidas de policía sanitaria, y *segunda*, que es preciso poner toda la fe en lo que se ejecuta, contribuyendo, a la labor del Laboratorio en las dosis, por ejemplo, pues en las vacunas muertas, especialmente en las estafilocócicas, el Instituto no debiera ni precisar dosis, y sí solamente dar la emulsión microbiana. Es el veterinario quien en cada caso debe señalarse, según la localización, extensión y antigüedad del proceso, y hasta según el animal, su estado, reacción que presente al primer ensayo, etc., etc.—*Instituto Veterinario de suero-vacunación*.

Cuestiones generales

El único remedio.—Con esa natural indignación con que debe acoger todo buen hijo las ofensas inferidas a su querida madre, he leido el relato que de los tristes sucesos acaecidos en Belorado (Burgos) hace el distinguido compañero Sr. Chi-

llaron en el número de este Boletín profesional correspondiente al 28 del próximo pasado Febrero y me consideraría indigno del título que ostento si no cogiera la pluma para testimoniar públicame la más enérgica protesta ante el salvaje atropello de que han sido víctimas dignísimos compañeros a quienes cupo el infortunio de ejercer el sagrado y noble ministerio de la profesión en una cábila enclavada casi en el corazón de nuestra infeliz España.

Si comprensible es que un pueblo carente de cultura e infundido por ese feroz instinto que convierte a veces al hombre en la más terrible de las fieras, llegue en un paroxismo de locura a cometer actos tan repugnantes como el ocurrido a nuestros hermanos profesionales en esa más bien que morada de seres humanos, guarida de chacales, ludibrio de la hidalga tierra castellana; si desgraciadamente tiene explicación acá en España que quien ostenta en sus manos la balanza de la justicia olvide la elevada misión que la sociedad les confirió para hacer causa común con una turba desenfrenada dispuesta a saciar sus instintos sanguinarios en honradísimos representantes de una ciencia, por el mero hecho de pretender con sobrada razón elevar el precio de sus servicios para atender con decoro a las apremiantes necesidades que a sus hogares impone el notable encarecimiento de la vida, no se concibe puedan evitar seres tan degenerados que se presten a desempeñar el repugnante y asqueroso papel de esquirol denigrando la profesión tan rastreramente, ni se comprende en manera alguna que el resto de la clase pueda permanecer indiferente ante la excesiva frecuencia con que vienen repitiéndose actos de esta índole que evidencian de una manera clara y ostensible el triste porvenir reservado a la Veterinaria patria, de seguir abandonada en brazos de pueblos, gobiernos y traidores de la calaña de los autores de la reciente salvajada registrada en ese, según diría el gran Cervantes, lugar de Castilla, de cuyo nombre no quiero acordarme.

Y sin embargo, a juzgar por nuestra peregrina actitud nadie creerá sino que los veterinarios vivimos en el mejor de los paraísos. Bien es verdad que ante un hecho de la gravedad del que nos ocupa, fingimos salirnos de nuestras casillas protestando a voz en grito, lanzando a los cuatro vientos amenazas que no pasan de la categoría de tal, y manifestando propósitos que jamás se cumplen, para caer de nuevo tras esa efímera reacción, en el letal sopor que constituye desde los tiempos más remotos la característica de nuestra actividad.

Entre tanto, pasan los días, pasan los años y pasa de castaño oscuro lo que nos está ocurriendo, sencillamente porque ni tenemos dignidad, ni conocemos la vergüenza, ni merecemos el calificativo de hombres, cuyos atributos poseemos sin duda alguna por una aberración de la naturaleza; y francamente, para seguir así, es mil veces preferible rasgar el título, cruzar el estrecho y solicitar de la suprema autoridad marroquí una plaza en su harem. Sobradamente hemos demostrado nuestras especiales aptitudes para que en esta farsa universal llamada mundo se nos consienta desempeñar el importantísimo papel de eunucos.—*Francisco Añón.*

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—INDEMNIZACIONES.—R. O. de 15 de Octubre de 1920 (*B. O.* núm. 52).—Aprueba las comisiones desempeñadas por el personal que se cita, entre el que figura el veterinario segundo D. Santos Torres, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del Reglamento que en la misma se expresan, aprobado por Real orden de 21 de Octubre de 1919 (*C. L.* número 344).

—R. O. de 20 de Octubre de 1920 (*D. O.* núm. 54).—Concede indemnizaciones por las Comisiones desempeñadas al veterinario mayor D. Alfredo Seijo, al veterinario primero D. Enrique Ponce y a los veterinarios segundos D. Fernando Osuna,

D. Adolfo Herrera, D. Angel Cuevas, D. José Hernando, D. Ramón Tomás Saura y D. Federico Pérez Iglesias.

—R. O. de 27 de Octubre de 1920 (*D. O.* núm. 55).—Lo mismo que la anterior a los veterinarios mayores D. Antonio López, D. Aniceto García, D. Eduardo Fariñas y D. Julián Isasi; a los veterinarios primeros D. Enrique Ponce y D. Reinero García, y a los veterinarios segundos D. Fernando Osuna, D. Santiago González, don Adolfo Herrera, D. Angel Cuevas, D. José Hernando, D. José del Campo, D. Ramón T. Saura, D. Mariano Alonso, D. Federico Pérez y D. Diógenes Díaz.

—R. O. de 29 de Octubre de 1920 (*D. O.* núm. 57).—Lo mismo que las anteriores al veterinario segundo D. Teófilo Alvarez.

—R. O. de 24 de Noviembre de 1920 (*D. O.* núm 57).—Lo mismo que las anteriores al veterinario primero D. Emiliiano Hernández.

ASCENSOS.—R. O. de 2 de Marzo de 1921 (*D. O.* núm. 50).—En vista del escrito de V. E. de fecha 16 del mes próximo pasado, al que acompañaba la conceptuación de aptitud para el ascenso del veterinario segundo de la escala de complemento D. José Gri Toda, con arreglo al art. 5.^º de la real orden circular de 27 de Diciembre de 1919 (*C. L.* núm 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el empleo de veterinario primero de la misma escala, con la antigüedad de esta fecha, quedando afecto a la cuarta región.

Ministerio de Fomento.—VARIOLIZACIÓN DE LOS OVINOS FRANCESES QUE ENTREN

A PASTAR EN ESPAÑA.—R. O. de 4 Marzo de 1921 (*Gaceta* del 10).—Dispone que el tránsito de ganado lanar francés para pastar en predios españoles no será permitido si antes no es sometido a la variolización contra la viruela en las condiciones siguientes:

Los propietarios franceses deberán dirigirse tres meses antes de la salida de sus rebaños al Gobierno civil de la provincia en que estén enclavados los pastos, indicando en la solicitud el nombre, apellidos y dirección del propietario, el número de cabezas de ganado que hayan de transitar y la Aduana por la cual han de pasar a territorio español.

Los rebaños franceses serán sometidos a la variolización en los apriscos de sus propietarios por los veterinarios españoles encargados del servicio de la Aduana respectiva dos meses antes, por lo menos de la fecha de salida de los rebaños.

Las medidas previstas en esta Real orden se aplicarán asimismo a los ganados que pasen durante el día a pastar a España, volviendo a la noche a sus apriscos de origen.

■ Los gobernadores de Guipúzcoa, Navarra, Huesca, Lérida, Gerona, así como los funcionarios de Aduanas y del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias quedan encargados, cada uno en lo que le concierne, del cumplimiento de esta disposición.

IMPORTACIÓN DE VACAS LECHERAS DE HOLANDA.—R. O. de 4 de Marzo de 1921. (*Gaceta* del 10).—En atención a haber desaparecido la peste bovina en Bélgica, que fué la causa que motivó la medida contraria, se levanta la prohibición existente de importar vacas lecheras de Holanda, admitiéndose su entrada en territorio español, siempre que se llenen los requisitos del vigente Reglamento de epizootias.

Higiene Pecuaria

Los pecuarios en acción.—**VIZCAYA.**—En la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao ha dado el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia don Martín Ciga una importante conferencia, que ha sido muy elogiada por la prensa local y fué muy aplaudida por la concurrencia, sobre tema tan interesante como «La higiene de la leche».

Hizo un estudio concienzudo de este producto, «único alimento completo», de-

claráddose partidario de su ingestión cruda (pero previo un ordeño mecánico y aséptico), por ser así más nutritiva. Puso de relieve los medios más en boga para su análisis y descubrimiento de sus adulteraciones, así como las de diagnóstico, para revelar las enfermedades (bovinas principalmente) transmisibles al hombre, en especial la tuberculosis, por su mayor gravedad, haciendo una dura crítica de las malas condiciones higiénicas de la mayor parte de las vaquerías y establos, que es de urgencia mejorar, proponiendo los medios efficaces para ello.

Noticias del Negociado.—**ENTRADAS.**—Según comunica el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Jaén, sa hido nombrado Inspector municipal de Baeza el veterinario don Francisco Souza; y el de Granada dice que lo ha sido asimismo de Puebla de D. Fadrique D. Santiago Sánchez.

—El gobernador civil de Santander ha remitido dos expedientes de dos yeguas durinadas, de don Guillermo García, vecino de Requejada, y de don Marcos Herrero, de Santillana.

—El de Tarragona, un expediente de sacrificio de un caballo muermoso de don Manuel Villar, vecino de Uldecona.

SALIDAS.—Por orden de 1.^º de Marzo, han sido aprobados los expedientes de sacrificio que a continuación se expresan, con las indemnizaciones que se mencionan: El de dos mulas muermosas, de don Pablo Escobar, vecino de Menasalvas (Toledo), con la indemnización de 750 pesetas. El de cuatro yeguas durinadas de don Lope Casas, vecino de Trucios (Vizcaya), con 1.400 pesetas. El de una yegua durinada, de don José Orcasitas, vecino de Carranza (Vizcaya), con 350 pesetas. El de un caballo muermoso, de don Angel Ochoa, vecino de Santa Cruz de Campero (Alava), con 300 pesetas. El de una yegua durinada de doña Rosa Vicenz, vecina de Villamalla (Gerona), con 240 pesetas.

Los titulares

Noticias del Patronato.—**ENTRÁDAS.**—Comunicación del Alcalde de Berlanas, recibida el 5 del corriente, en la que participa que ha presentado su dimisión de veterinario titular de dicho municipio D. Anastasio Almeidea.

—Otra del Alcalde de Peñaflor, recibida en la misma fecha, en la que participa lo mismo respecto a D. Luis González.

—Otra del Gobernador de Segovia, recibida en la misma fecha, en la que participa haber ordenado al Alcalde de Turégano que cumplimente el Reglamento de Mataderos.

—Otra del Gobernador de Badajoz, recibida el 7 del corriente, con la que remite un recurso de alzada de D. Ventura Vázquez, veterinario de Llerena contra acuerdo de aquel Ayuntamiento que se niega a pagarle los haberes devengados durante el tiempo en que estuvo indebidamente separado del cargo.

—Otra del Gobernador de Avila, recibida el 8 del corriente, en la que participa que se ha publicado en el mes de Noviembre último la vacante de veterinario titular de Cebreros.

SALIDAS.—Comunicación de 7 del corriente al veterinario titular de Turégano en la que le participa que ha ordenado al Gobernador el pago de sus haberes.

—Otra de la misma fecha al Gobernador civil de Madrid pidiéndole que se anuncie la vacante de veterinario titular de Villar del Olmo.

—Otra de la misma fecha al Gobernador de Valencia en que se le pide que anuncie la vacante de veterinario titular de Chella.

—Otra de la misma fecha al Gobernador de Córdoba pidiendo que se anuncie una vacante de veterinario titular en Villanueva de Córdoba.

—Otra de la misma fecha a D. Manuel Guvinya, veterinario titular de Torrejón de

Ardoz, manifestándole que su recurso está a informe de la Junta provincial de Sanidad.

—Otra de la misma fecha al Gobernador de Lugo pidiéndole la reposición de D. Emilio Losada en su cargo de veterinario titular de Monforte.

Gacetillas

POR LOS VETERINARIOS DE BELORADO.—Para auxiliar a estos tres dignos compañeros en su lucha contra la sordidez de los agrarios y contra la competencia del veterinario esquirol que se ha prestado a hacerles la guerra hemos recibido hasta la fecha las siguientes cantidades:

	Pesetas
LA SEMANA VETERINARIA.....	25
Doña Consuelo Carmona de Gordón	10
Don Pedro García, de Valladolid	25
» Manuel Gaviña, de Torrejón de Ardoz (Madrid).....	5
» León Silva, de Baltanás (Palencia).....	10
» Efigenio G. Moraleda, de Manzanares (Ciudad-Real).....	5
» José G. Armendaritz, de Lugo.....	10
» Prisciano López, de Santoña (Santander).....	5
» Cayo Ferreras, de Santoña (Santander).....	5
» Diego Marín, de Ciudad-Real.....	5
» Manuel Sádava, de Andosilla (Navarra).....	6
» Quintín García, de Navalcarnero (Madrid).....	5
» Heliodoro Hernández, de Hervás (Cáceres).....	5
» Gonzalo F. Mata, de La Bañeza (León)	20
» Eusebio Martínez, de Mayals (Lérida).....	25
» Ignacio Seco, de Cuevas de Provano (Segovia).....	2,50
» Miguel Bosch, de Bordils (Gerona)	5
» Angel García, de Binéfar (Huesca).....	5
El Colegio oficial veterinario de la provincia de Segovia.....	50
Don Pedro Alduncín, de Artajona (Navarra)	5
» Francisco Añón, de Velilla de Ebro (Zaragoza).....	5
» José Madre, de Binaced (Huesca)	5
» Gerardo Agustín, de Aniñón (Zaragoza).....	2
SUMA Y SIGUE.....	244,50

Nos permitimos exhortar nuevamente a todos los veterinarios a que concurran a esta suscripción, que por su índole, bien pudiera llamarse, como acertadamente dice un amigo nuestro, «suscripción pro clase», ya que en el caso de Belorado, tanto los jueces como el pueblo, han hollado en realidad los prestigios de la profesión veterinaria.

PUBLICACIONES.—Deseando el «Instituto Veterinario de suero-vacunación» contribuir a la obra de divulgación científica que vienen realizando las Revistas y los publicistas profesionales, ha pensado que sería de utilidad para los veterinarios no habituados al trabajo de laboratorio y con escasos medios de información, publicar en forma sencilla y en límites reducidos algunos trabajos sobre infección, inmunidad, sueros y vacunas, los más eminentemente científicos y de investigación y los otros puramente vulgarizadores.

A este fin se irán insertando en la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* trabajos de experimentación acerca de la vacunación contra el aborto infeccioso de las vacas

y contra la melitocacia, del cultivo aerobio de gérmenes anaerobios, de la preparación de la vacuna sin microbios contra el carbunco sintomático, de la hiperiumunización intensiva, etc.; y en LA SEMANA VETERINARIA se publicarán otros artículos de divulgación sobre ciertos productos biológicos poco conocidos que se emplean con más o menos éxito en la prevención y cura de las infecciones de los animales domésticos, de cuyos artículos ya se publica el primero en este mismo número.

REUNIÓN IMPORTANTE.—En Zaragoza se ha celebrado una reunión de representantes de todas las clases sanitarias de Navarra, Rioja y Aragón, para tratar de los medios conducentes a formar la confederación de todas las provincias de España para llevar a cabo empresas de gran transcendencia.

Aplaudimos con todo entusiasmo este propósito, que somos los primeros en desear ver realizado, porque estamos íntimamente persuadidos de que solamente formando un gran instrumento nacional pueden lograr las clases sanitarias la satisfacción de sus justos anhelos.

NUEVO PERIÓDICO.—Con el título de *La Unión Sanitaria de Avila* se ha empezado a publicar en dicha capital una Revista científico-profesional, órgano de las clases sanitarias de la provincia, a la cual deseamos muchas prosperidades y un gran éxito en sus campañas.

DEFUNCIONES.—A la avanzada edad de ochenta años ha fallecido en Logroño el digno caballero don Julián Sáenz Santaolalla, padre de nuestros queridos amigos don Crisanto, catedrático en la Escuela de Veterinaria de León, y don Ciriaco, veterinario en Callosa de Segura (Alicante), a los cuales, lo mismo que a toda la distinguida familia del finado, acompañamos en su justo dolor por pérdida tan sensible.

—También a la edad de ochenta años ha fallecido en Reus el respetable señor don José Fabra Grau, padre político de nuestro buen amigo y compañero don Juan Monserrat, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con destino en el ministerio de Fomento. Reciba nuestro pésame más sentido toda la familia del difunto.

ERA DE ESPERAR.—«Los ganaderos parece que se van animando a poner «Glosafat», por haber sido los resultados obtenidos favorables»; esto nos dice don Lorenzo Blanco, veterinario de Navalucillos (Toledo), y no nos extraña, porque lo mismo está ocurriendo en todas partes.

Los pedidos de Glosafat háganse a don Pablo Martí, Concepción, 6, Sarriá (Barcelona).

MEMORIA.—El Colegio oficial veterinario de Santander ha publicado la memoria anual reglamentaria leída en la sesión celebrada el día 30 de Enero último por el secretario don Mariano Ramos, de cuya Memoria han tenido la atención, que agradecemos, de remitirnos un ejemplar.

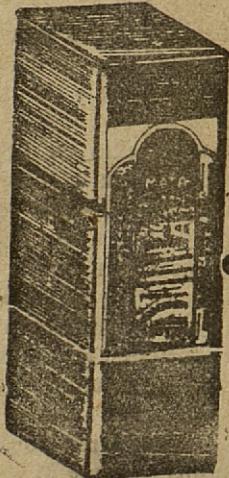
El suero Lederle contra la peste del cerdo está dando en España resultados tan extraordinariamente satisfactorios como los que viene dando en Norte América desde el comienzo de su empleo. No tiene competencia posible. El Instituto Veterinario de suero-vacunación. (Apartado 739, Barcelona), que vende en España dicho suero al precio de 6 pesetas la dosis media curativa, o sea los 20 c. c., puede en lo sucesivo hacer un descuento a los señores veterinarios de 0'50 por cada dosis. La cantidad mínima de este suero que se despacha es la de cinco dosis, o sea 100 c. c.

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Resolutivo

Rojo Mata

Poderoso Resolutivo y Revulsivo



ANTICOLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Cólicos e indigestiones en todo clase
de ganados

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático poderoso

Cicatrizante sin igual

Poderoso antiséptico

Cura: LLAGAS, ULCERAS, ROZADURAS

(Se usa con pincel)



SERICOLINA

(Purgante inyectable)

Todos registrados.- Exijanse etiquetas y
envases originales.

Muestras a disposición de Veterinarios que
soliciten, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA, (León)